



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Injoven N° 236 - Te.: 4452640

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial". Ley 3988-A.

RESISTENCIA,

15 MAY 2025

DICTAMEN N°

143

Ref.: E13-2025-2121-Ae. C.D. N° 105/2025. OBRA: Edificio Central D.V.P. UBICACION: 25 de mayo y Ruta 11 OBJETO: Reparación e impermeabilización de losa. Colocación de cielorraso e iluminación en oficina de 5 to. nivel.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veinte (25) e-partes excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte algún vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 12, se incorpora Resolución Nro. 0640/25, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Contratación Directa N° 105/25.

A e-parte 13, se agregan invitaciones a distintas empresas.

A e-parte 17, obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de abril de 2025.

A e-parte 21, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 23, obra Acta de Consejo Técnico N° 10/2025, de fecha 24 de abril de 2025, en la cual conforme los fundamentos expuestos, se sugiere adjudicar la OBRA: EDIFICIO CENTRAL DVP UBICACIÓN: 25 DE MAYO Y RUTA N° 11 RESISTENCIA OBJETO: REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA. COLOCACIÓN DE CIELORRASO E ILUMINACIÓN EN OFICINAS DEL 5TO NIVEL, a la Empresa SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos previstos en el Pliego Particular de Condiciones de la presente Contratación Directa, Ley N° 1182-K y ser precio conveniente para los intereses de esta Repartición, por el monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 47/100 (\$79.554.223,47), monto superior en 4,71% al Presupuesto Oficial.

A e-parte 25, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo que, prosigase el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HEREDIA  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 537 T° XI  
M. FEDERAL T° 86 - B° 703  
N.I. 30 090.812